

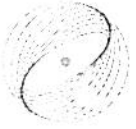
RESOLUCIÓN N° 3999

La Plata, 12 de mayo de 2026.

VISTO: el expediente 5900-275/2026; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; Resolución N° 2927/2022 y específicamente la Resolución N° 3934 del 10 de febrero 2026 "Convocatoria 2025" todas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-275/2026, tramita una presentación efectuada por el **Dr. Juan Pablo LONGO DNI 33.003.003**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **AGENTE FISCAL -MAR DEL PLATA, MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, QUILMES y ZÁRATE - CAMPANA- EXAMEN DEL 15-10-2025-** específicamente en el Departamento Judicial Mar del Plata para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2025" Resolución 3934 para el Cargo de **AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA** en la fecha que el Consejo disponga en el Cronograma para la Convocatoria 2025. -----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **AGENTE FISCAL -MAR DEL PLATA, MORENO-GRAL. RODRÍGUEZ, QUILMES y ZÁRATE-CAMPANA-, EXAMEN DEL 15-10-2025,** específicamente en el Departamento Judicial Mar del Plata



RESOLUCIÓN N° 3999

Que a fojas 5 a 7 se encuentra agregada el Acta 1224 correspondiente al examen realizado el 15 de octubre de 2026 para el cargo de **AGENTE FISCAL -MAR DEL PLATA, MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, QUILMES y ZÁRATE - CAMPANA-** EXAMEN DEL 15-10-2025- específicamente en el Departamento Judicial Mar del Plata en la cual deja constancia de que la **Dr. Juan Pablo LONGO DNI 33.003.003**, ha aprobado dicha instancia. -- Asimismo también a fojas 8 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA** en la fecha que el Consejo disponga en el Cronograma para la Convocatoria 2025. -----

Que, a fojas 9 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ... 1- *Conforme lo solicitado, informo que el DR. JUAN PABLO LONGO se inscribió en la 2024 para el cargo de de AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA habiendo rendido y aprobado el examen el 15-10-2025.*

2- *Que, el DR. LONGO al momento de realizar su Inscripción (el 13-02-26) en la Convocatoria 2025, no se encontraban corregidos los exámenes rendidos el 15-10-2025 (conociéndose los resultados del mismo el 28-04-26), y en consecuencia no invocó la Resolución 2743 -art. 1- la cual*





RESOLUCIÓN N° 3999

la eximiría de rendir la prueba escrita para AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA en la fecha que el Consejo disponga en el Cronograma para la Convocatoria 2025. -----

3- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, siendo notificado el Dr. Longo de su aprobación posterior a la inscripción en la Convocatoria 2025 y no habiéndose tomado de la prueba escrita, a prima facie correspondería hacer lugar a la eximición incoada. -----

Que corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y





RESOLUCIÓN N° 3999

conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". -----

Que, en este sentido, la Resolución N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** ---

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.** ----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645 -entre otras-*). -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

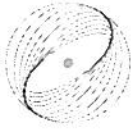
----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Atender la solicitud del **Dr. Juan Pablo LONGO** DNI **33.003.003** teniéndolo por inscripto al proceso de selección para el cargo **AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO**





RESOLUCIÓN N° 3999

JUDICIAL MAR DEL PLATA para la Convocatoria 2025 con la eximición del examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Tener presente lo resuelto al momento de toda la actuación inherente al proceso de selección para el cargo de **AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA para la Convocatoria 2025.** -----

Artículo 3°: Regístrese, tómesese debida nota por el Área Evaluación y Vacantes e Informática y Notifíquese. -----

Resolución N° 3999. -----

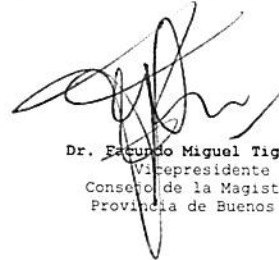
Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Esteban Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

